

La Secretaría de Cultura de Veracruz
invita a participar en la convocatoria

FORTALECIMIENTO DE **FESTIVALES Y FESTIVIDADES** DEL ESTADO DE VERACRUZ **2024**



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SECVER
Secretaría de Cultura



ME LLENA DE ORGULLO

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso con fines ajenos a los establecidos en el programa.




FORTALECIMIENTO DE FESTIVALES Y FESTIVIDADES DEL ESTADO DE VERACRUZ 2024

La Secretaría de Cultura en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SECVER) convoca a agrupaciones que lleven a cabo la organización de festivales o festividades desde la iniciativa independiente o municipal a participar en la convocatoria **Fortalecimiento de festivales y festividades del estado de Veracruz**, con el propósito de contribuir al desarrollo artístico y cultural de sus comunidades.

BASES DE PARTICIPACIÓN

- 1.** El registro queda abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **viernes 23 de febrero de 2024 a las 18:00 horas**.
- 2.** Podrán postularse agrupaciones que lleven a cabo festivales o festividades que tengan al menos dos ediciones previas, haciendo constar lo anterior por medio de comprobantes digitalizados como programas de mano, carteles, fotografías y/o memorias videográficas. Podrán participar Direcciones de Cultura Municipales, Casas de la Cultura y organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que presenten su postulación.
- 3.** Serán seleccionados hasta 13 festivales o festividades que cumplan con lo estipulado en esta convocatoria. Las propuestas seleccionadas recibirán un recurso de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) en una sola exhibición, que será destinado a la realización de la edición 2024 de su festival o festividad.

- 
4. Las Casas de la Cultura que dependan de los Ayuntamientos deberán presentar una Carta firmada por la Presidencia Municipal, en la que autorice su participación de la Casa de la Cultura en esta convocatoria, avalando el festival o festividad postulado y asumiendo el compromiso de entregar el respectivo comprobante fiscal digital por el monto del recurso otorgado, en caso de que resulte seleccionado.
 5. Todas las personas integrantes de la agrupación postulante deberán firmar la Carta de conformidad de participación adjunta en el Anexo I de esta convocatoria, en la cual se designa a una persona de entre sus integrantes como representante, quien fungirá en todo momento como enlace con la SECVÉR. En caso de que el festival o festividad resulte seleccionada, la persona representante será quien reciba el recurso económico.
 6. El pago de los recursos se efectuará mediante transferencia de fondos a la cuenta bancaria de la persona representante de la agrupación, una vez que el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) haya sido recibido de conformidad por la SECVÉR, deslindando a esta de cualquier responsabilidad. El pago del recurso se realizará en el mes inmediato anterior a la fecha de realización del festival.
 7. Una vez concluido el festival o festividad, el representante de la agrupación seleccionada tendrá 15 días hábiles para entregar el reporte final de actividades en formato físico con firma autógrafa con tinta azul y evidencia fotográfica, así como una memoria audiovisual del desarrollo del festival o festividad que será enviada a través de una liga de descarga al correo: **ivec.vinculacionconmunicipios@ivec.gob.mx**
 8. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todos los puntos expuestos en este documento.

PROCESO DE REGISTRO


9. Las agrupaciones interesadas en participar podrán registrarse por medio del siguiente formulario <https://bit.ly/FFyF2024>, adjuntando los siguientes documentos en formato PDF:

DEL FESTIVAL O FESTIVIDAD

- a. Solicitud de apoyo (Anexo II)
- b. Dossier del festival o festividad, con extensión máxima de una cuartilla, tipografía Arial 12 e interlineado de 1.5
- c. Evidencias fotográficas y audiovisuales de las últimas dos ediciones del festival o festividad (consultar punto 2). Máximo 15 archivos: evidencias en formato PDF; imágenes en formato JPG y audiovisuales en formato MP4.
- d. Carta de conformidad de participación (Anexo I)


DE LA PERSONA REPRESENTANTE

- e. Semblanza curricular con extensión máxima de media cuartilla que incluya: nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico, liga de sitio web (opcional) y redes sociales vinculadas a su práctica profesional
- f. Identificación oficial vigente
- g. Avisos de privacidad firmados con tinta azul al margen en todas las hojas, incluyendo su nombre completo, disponibles en el siguiente enlace: <https://bitly.ws/3aJBS>
- h. Comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a dos meses, que demuestre residencia en el estado de Veracruz (recibo de luz, agua o teléfono)
- i. Constancia de situación fiscal con fecha de expedición no mayor a dos meses, que demuestre: estatus activo, régimen fiscal habilitado para emitir un comprobante fiscal digital por internet (CFDI), actividades fiscales que coincidan con la actividad cultural que se va a desarrollar

- 
- 10.** Los anexos solicitados en esta convocatoria se encuentran disponibles en la siguiente liga de descarga:
<https://bit.ly/AnexosFortalecimiento>
 - 11.** Los documentos adjuntos para el registro a esta convocatoria deben identificarse de acuerdo al nombre del festival o festividad, ejemplo:
 - Festival de la Huasteca_Solicitud de apoyo
 - Festival de la Huasteca_Dossier
 - Festival de la Huasteca_Comprobantededomicilio
 - 12.** Al concluir el proceso de inscripción, recibirán una confirmación a la cuenta de correo electrónico desde la cual se haya realizado el registro.


SELECCIÓN

- 13.** El comité de selección tomará en cuenta:
 - a. Públicos beneficiados
 - b. Pertinencia de la postulación
 - c. Atención a grupos vulnerables, perspectiva de género, infancias o poblaciones en situaciones de riesgo
 - d. Carácter identitario de la postulación
 - e. Preservación de manifestaciones culturales inmateriales
 - f. Solidez del festival o festividad
- 14.** La resolución del jurado será inapelable.

- 
- 15.** En caso de que el festival o festividad sea seleccionado, la persona representante del grupo debe remitir la siguiente documentación en formato digital PDF:
 - a.** Carátula de estado de cuenta para realizar el depósito, donde sea visible el nombre del titular, CLABE y nombre del banco
 - b.** Comprobante fiscal digital por internet (CFDI)
 - 16.** Los resultados se darán a conocer en el sitio web oficial, así como en las redes sociales de la SECVÉR, el 1 de marzo.
 - 17.** Las propuestas seleccionadas deberán insertar la pleca institucional de la SECVÉR en todos los materiales de difusión impresos y digitales del festival o festividad, según corresponda, mismos que deberán ser enviados, para su revisión antes de proceder a publicarlos, al correo: **ivec.vinculacionconmunicipios@ivec.gob.mx**

RESTRICCIONES

- 18.** No podrán participar festivales o festividades que promuevan la discriminación por razones de origen étnico o nacional, sexo, género, edad, condición social, discapacidad, condición de salud y cualquiera que vulnere la dignidad humana.
- 19.** No podrán participar funcionarios(as) y trabajadores(as) de la SECVÉR o sus familiares hasta el cuarto grado.
- 20.** Serán descartadas las postulaciones incompletas.

- 
- 21.** No se aceptarán documentos digitalizados con fotografías, documentos no vigentes, borrosos o imágenes cuya calidad no permita su visualización adecuada.
 - 22.** De no realizarse el festival o festividad seleccionada, una vez recibido el estímulo, deberán reintegrarse la totalidad de los recursos otorgados a la SECVÉR.
 - 23.** Cualquier punto no especificado en esta convocatoria será resuelto por la SECVÉR.

RESUMEN DE FECHAS

Registro de participación	A partir de la publicación de la convocatoria y hasta las 18:00 h del 23 de febrero
Publicación de resultados	1 de marzo de 2024

MAYORES INFORMES

Dirección de Desarrollo Cultural Regional
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico
Tel. 229 931 2981, ext. 1132
ivec.vinculacionconmunicipios@ivec.gob.mx